SOLICITUD INFORMACIÓN DE PROVEEDORES PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS ENSAYOS REALIZADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA

1. **OBJETO**: Adquirir Insumos para toma de muestras en el marco del Plan de Interrupción de la transmisión de Trypanosoma cruzi – Enfermedad de Chagas

2. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato se realizará en el Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca, ubicado en la Calle 21 A # 70 -10 Bogotá.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía por parte de la Secretaría de Salud y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

4. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**.

El contratista para dar cumplimiento al contrato deberá dar alcance a las características establecidas como se describe a continuación:

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE ÍTEM	NOMBRE DEL INSUMO	CARACTERISTICAS	PRESENTACIÓN	CODIGOS UNSPSC	CANTIDAD REQUERIDA
1	AGUJA TOMA SENCILLA PARA CAMISA 21 G X 1 1/2 X 100 UNID	AGUJA TOMA SENCILLA 21 G X 1 1/2 X 100 UNID	1 X 100 unidades	42142515	100
2	AGUJA TOMA SENCILLA PARA CAMISA 22 G X 1 X 100 UNID	AGUJA TOMA SENCILLA 22 G X 1 X 100 UNID	1 X 100 unidades	42142515	150
3	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% X GALON	Desinfectante, al 70% de alto espectro microbicida y acción rápida para la industria en general	galón	42281600	3
4	ALGODON EN MOTA TORUNDA X 500 GRS	Algodón quirúrgico , 100% natural, no estéril	TORUNDA X 500 GRS	11121802	15

5	BATAS DESECHABLES	Bata desechable , azul, con puño recogido en tela blanca , con cremallera delantera y con dos bolsillos Laterales inferiores , tela anti fluido Tallas S,M,L	Unidad	46181500	3000
6	CAJA PLÁSTICA	Gradillas para crioviales y microtubos Fabricadas en polipropileno.Gradillas aptas para microtubos de hasta 2 ml Ø. Autoclavables y resistentes a –80 ºC 100 pocillos numerados (fabricada en plástico transparente para visualizar su contenido).	Unidad	14121500	250
7	CAMISA PARA AGUJA X UNIDAD.	CAMISA PARA AGUJA X UNIDAD.	unidad	42142505	30
8	CRIOVIAL TAPA ROSCA 2 ML	Polipropileno tapa rosca. Volumen 2 ml.	Bolsa x 500 unidades	41105100	80
9	CURITA CIRCULAR CUREBAND X 100 UNIDADES	CURITA CIRCULAR X 100 UNIDADES	1 X 100 unidades	42311511	250
10	GRADILLAS PLASTICAS	Gradillas plásticas portatubos	1x50 tubos	41122800	40
11	GUANTES DE LATEX	Sin polvos, hipo alergénicos, gran resistencia, manga protectora con borde enrollado, 100% natural, lisos, de textura sedosa, tensión mínima de 21 mpa, espesor mínimo de 0.14 mm. Talla S	Caja X100 Unidades talla S	42132200	500
12	GUARDIANES	Recipiente Plástico en polipropileno de alta densidad u otro que no contenga PVC resistente a rupturas o a elementos cortopunzantes de 2,9 litros altos y cortos	Unidad	41121818	250
13	NEVERA PLASTICA PORTATIL 32-34 L	Nevera Plástica Portátil de 32-34 litros elaborada en material resistente, durable y liviano para fácil desplazamiento. Con tapa para conservar por más tiempo la temperatura fría, dos asas para fácil transporte.	Unidad	42172017	5
14	TAPABOCAS	Tapabocas desechables	Caja x50 Unidades	42131606	300
15	TOALLAS	Toallas de papel extra absorbentes , pre cortadas de 100 metros por rollo	Caja x 6 Rollo x 100 metros	14102480	100

16	TOALLITAS DE ALCOHOL X 100 UND	TOALLITAS DE ALCOHOL X 100 UND	1 X 100 unidades	14111703	250
17	TUBO TAPA AMARILLA 5.0 ML X 100 UND	TUBO TAPA AMARILLA 5.0 ML X 100 UND	1 X 100 unidades	41104107	250

4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

De acuerdo a la circular 0019 de 2020, Circular única de contratación departamento de Cundinamarca, ítem 7 se establece: "En cuanto a la experiencia, esta se verificará mediante el Registro Único de Proponentes y en el cual los interesados en los procesos de contratación deben estar inscritos, salvo en aquellos casos expresamente exceptuados por el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. Los proponentes deben acreditar cualquiera de las siguientes alternativas en contratos suscritos y ejecutados con las entidades pública o privadas", relacionados con el objeto: Adquirir Insumos para los ensayos realizados en el Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca:

NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1-2	Mínimo 75%
3-4	Mínimo 100%
Más de 4*	Mínimo 150%

Los proponentes deben acreditar experiencia con certificados de contratos suscritos y ejecutados, de acuerdo al valor total del grupo o grupos a los cuales se presenta, para efectos de determinar el porcentaje a certificar, como lo indica la tabla en la columna "Porcentaje A Certificar Respecto Al Presupuesto Oficial".

En el caso que el proponente allegue un solo certificado, se procederá a acotar el valor del grupo o grupos de la propuesta, uno a uno para validar que el valor da cobertura al porcentaje requerido para acreditar la experiencia sobre el valor de cada grupo.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.

En el evento de experiencia adquirida por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que la acreditan, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen la figura asociativa y que se encuentra descrito en el Registro Único de Proponentes.

Por lo antes expuesto los oferentes deben anexar las certificaciones correspondientes las cuales deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante, de quien debe provenir el documento.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año), fecha de terminación y de liquidación (día, mes, año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación del mismo.
- Nombre y firma de quien expide la certificación

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o que no la pueda allegar, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El CONTRATISTA se obliga en general a cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en este estudio y en la invitación pública.

1. Suministrar los insumos objeto del contrato con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones y en la oferta.
2. Entregar los productos adquiridos identificados como mínimo con: Nombre del producto, Fecha de fabricación, Fecha de expiración, Lote o número de producto, certificaciones de calidad por el fabricante, en envase o presentación original sellada y en buen estado, debidamente embalados, con su respectiva ficha técnica y ficha de seguridad según decreto 1111 del 2017 del sistema globalmente armonizado.
3. Presentar los registros de INVIMA en los insumos que lo requieran.
4. Entregar la certificación de cadena de frio desde la fabricación hasta la entrega en laboratorio de los ítems que requieren temperatura de refrigeración.
5. Realizar la entrega de los insumos, cuando este se requiera en forma oportuna según fecha acordada con el supervisor y cumpliendo con las especificaciones establecidas en la ficha técnica del producto conforme la solicitud elevada por el supervisor del contrato.
6. Garantizar el almacenamiento o bodegaje de los insumos durante el plazo de ejecución del contrato, asegurando sus condiciones de estabilidad.
7. El Contratista deberá entregar los Insumos con fecha de vencimiento, mayor a dos (2) años, no obstante; se analizaran los casos especiales a los que no aplique el anterior requerimiento por parte del supervisor del contrato. Estos plazos son contados a partir de la entrega en el Laboratorio de Salud Pública.

8. El Laboratorio de salud pública se reserva el derecho de calificar o descalificar los productos de acuerdo a sus validaciones internas y su propia experiencia.
9. El personal técnico que participe en la ejecución del contrato deberá portar carnet de identificación y contar con los elementos mínimos de protección personal (Guantes, tapabocas, gafas, entre otros).
10. Certificar la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista previo al inicio de ejecución de actividades (Evaluación bajo los estándares mínimos del SGSST – resolución 0312/2019)
11. Presentar un certificado del resultado de la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de bajo los estándares mínimos del SGSST – resolución 0312/2019, este puede ser emitido por el contratista o la ARL del mismo.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento la garantía única del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 la cual debe consistir en una cualquiera de las señaladas en dicho decreto, que cumpla con los siguientes amparos:

- **Garantía de Seriedad de la oferta:** En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto oficial, por el término de DOS (2) MESES contados a partir del momento de presentación de la oferta. Esta garantía ampara la seriedad y validez de la propuesta presentada.

- **Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento del Contrato:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

- **Calidad de los bienes:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo total de ejecución del convenio y cuatro (4) meses previstos para la liquidación, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

7. DESCUENTOS

DESCUENTOS	PORCENTANJE OBSERVACIONES
Retención ICA	Dependiendo de la actividad y RUT (9.66) x mil
Retención en la fuente SERVICIO	4%
Retención en la fuente SUMINISTRO	3.5%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro desarrollo	2%
Estampilla pro hospitales	2%

Estampilla pro universidad de Cundinamarca	1.5%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Electrificación	$7600
Estampilla Pro deporte y recreación	2.5%



Nathaly Sierra Peñuela
Subdirectora Laboratorio de Salud Pública Departamental

	Nombre completo	Cargo o Contrato
Revisó	Claudia Cifuentes López	Profesional LSP
Proyectó	Pilar Palacios	Profesional LSP